



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

PARA PROVEEDORES
DE AGROSUPER Y SUS
FILIALES

MANUAL REALIZADO EN
COLABORACIÓN CON



1

Introducción 4

2

Valores Agrosuper 5

5

Ética, anticorrupción e integridad empresarial 7

Delitos de corrupción asociados a la ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas	7
Soborno entre particulares	8
Conflictos de intereses	9
Libre competencia	12
Pagos de facilitación	14
Responsabilidad civil y laboral	15

6

Trabajo, seguridad y medioambiente 16

Trabajo y seguridad	16
Medioambiente	16

9

Sobre la solución de controversias 20

10

Cumplimiento del manual 20

3

Objetivo del manual para proveedores 6

4

¿Cómo usar este manual? 6

7

Uso de información y confidencialidad 17

8

Derechos Fundamentales y diversidad 18

11

Canal de denuncias 21

12

Derechos del proveedor y nuestros compromisos: 22

Derechos y deberes de nuestros
proveedores 22

Derechos y deberes específicos de
Agrosuper 24

Introducción

Los proveedores juegan un rol fundamental en la historia y desarrollo de Agrosuper, ya que a través de su incorporación en las diferentes etapas de la cadena de valor, le permiten a nuestra compañía cumplir con su propósito de “Alimentar lo bueno de la vida todos los días”.

El objetivo de este manual es proporcionar lineamientos de trabajo y/o buenas prácticas que deben ser incorporadas en las relaciones comerciales, operacionales y/o de prestación de servicios que se generen entre los proveedores y Agrosuper S.A. y sus filiales, en adelante “Agrosuper”.

2 Valores

Agrosuper



Respeto



**Vocación de
servicio**



**Excelencia e
Innovación**



Compromiso



Compañerismo



Honestidad



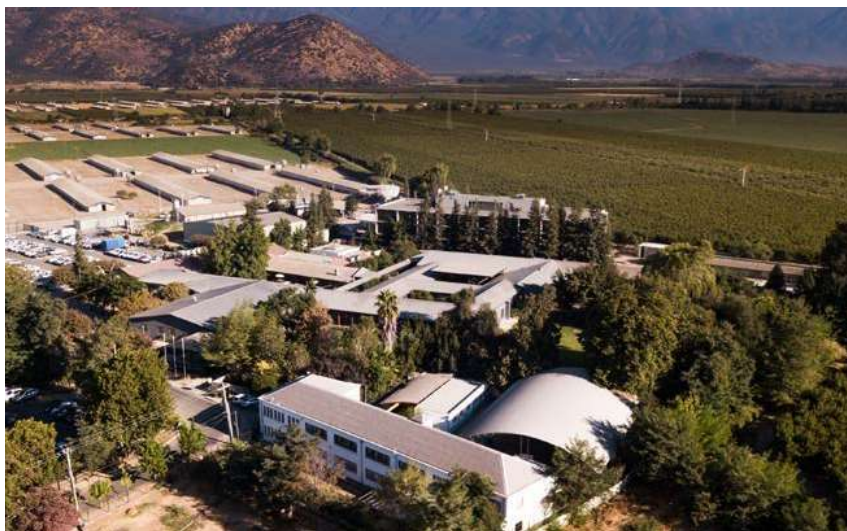
Austeridad

3

Objetivo del manual para proveedores

El presente manual busca fomentar las buenas prácticas organizacionales y comerciales entre los proveedores de la compañía con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales que permitan la sostenibilidad del negocio en el tiempo, de manera transparente e íntegra.

Para lograrlo es fundamental incorporar a este círculo virtuoso a los diversos grupos de interés y, en especial, a los proveedores a través de herramientas que permitan potenciar el desarrollo e implementación de las mejores prácticas y la adopción de políticas sustentables, en el marco del vínculo con Agrosuper.



4

¿Cómo usar este manual?

El presente documento aborda las materias relevantes para el cumplimiento de la normativa vigente, así como, las políticas, procedimientos y regulaciones internas de Agrosuper por las cuales deben guiarse todos nuestros proveedores.

Adicionalmente, cuenta con anexos que permiten acceder a políticas específicas asociadas y/o a material complementario con lineamientos específicos sobre cada tema.

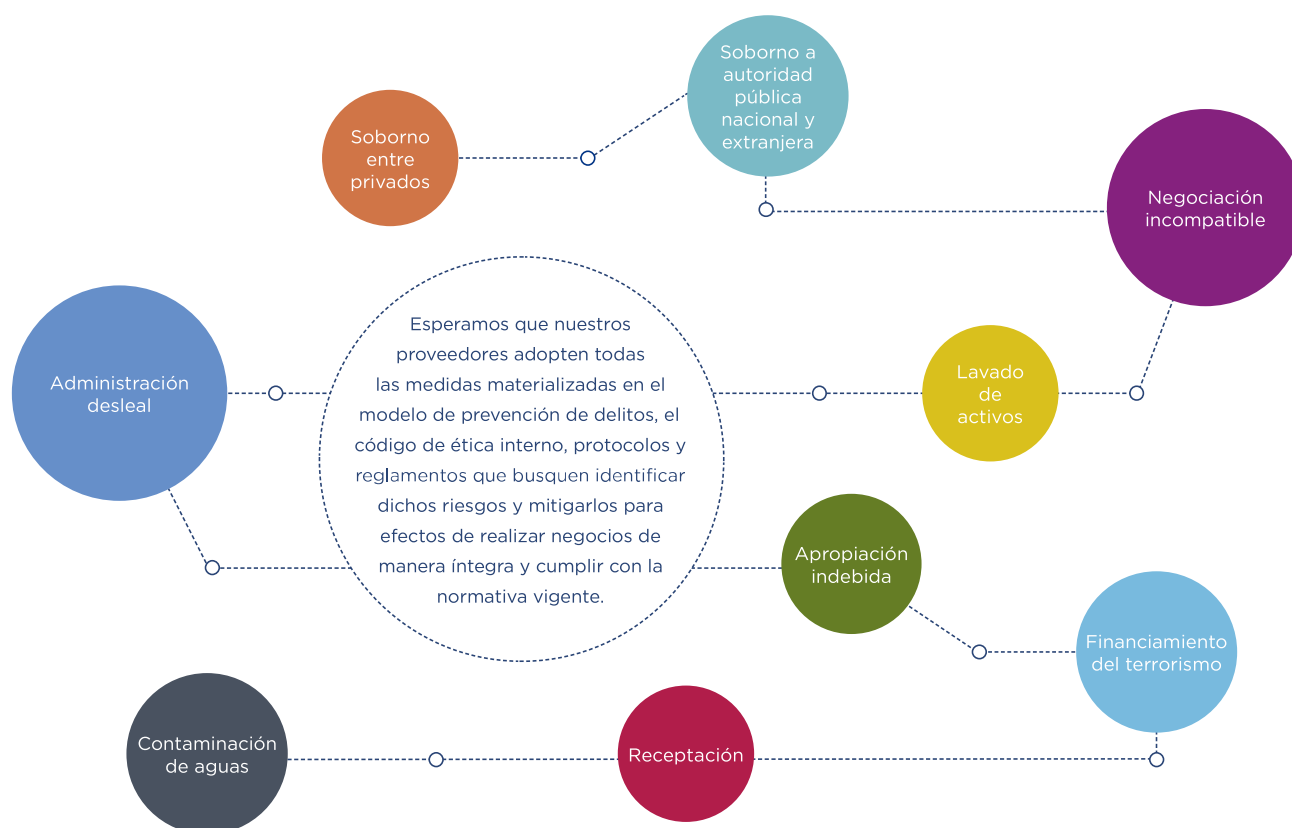
5

Ética, anticorrupción e integridad empresarial

Son aquellos aspectos que permitirán establecer parámetros y mecanismos de control interno.

Delitos de corrupción asociados a la ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Ley N°20.393 y su modificación Ley N.º 21.121)

Desde el año 2009 las personas jurídicas deben cumplir con ciertos estándares y mecanismos para la detección, mitigación y sanción de delitos catalogados como actos de corrupción y otros delitos, entre los que se encuentran:



Te invitamos a conocer nuestro Modelo de Prevención del Delito en:



Para conocer sobre prácticas a desarrollar para mitigar este tipo de actos, te invitamos a revisar:



Soborno entre particulares

Constituye hoy un delito que sanciona a quien, ejerciendo un cargo o función en el ámbito privado, solicita o acepta recibir ya sea dinero u otro beneficio para sí o para un tercero, o quien ofrece, da o consiente en dar dinero u otro beneficio, a cambio de favorecer la contratación de un proveedor en vez de otro.

Nuestros vínculos se deben desarrollar en el marco de prácticas íntegras y transparentes, basadas en las condiciones establecidas en los contratos respectivos.

¿QUÉ PRÁCTICAS PODRÍAN SER SOBORNO?

Dar a un trabajador de Agrosuper un regalo, con objeto de que éste favorezca a un proveedor en una licitación.

Ejemplo:

Un trabajador de Agrosuper le indica a un proveedor que le asegurará la relación comercial con la empresa por varios años más, si es que el proveedor se compromete que cada fin de año le dé acceso de manera gratuita a algún producto o servicio que ofrece el proveedor.



¿QUÉ PUEDO HACER AL RESPECTO COMO PROVEEDOR?

Esperamos que nuestros proveedores se abstengan de recibir o dar cualquier beneficio en pos de una relación comercial transparente.

Conflictos de intereses

Se considera un conflicto de intereses, cuando el interés particular de una persona ya sea de tipo patrimonial, financiero, comercial u otro, interfiere o puede interferir de cualquier modo con el interés de la empresa.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PREVENIRLO?





¿QUÉ PRÁCTICAS PODRÍAN CONSTITUIR UN CONFLICTO DE INTERESES?

Hacer uso de contactos familiares o de amistades que se encuentren en puestos administrativos o ejecutivos con capacidad de tomar decisiones e influir en la contratación de un determinado proveedor.

¿QUÉ PUEDO REALIZAR RESPECTO A UN POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES?

1.

Identificar si es que, en el vínculo cotidiano con Agrosuper, se trabaja de manera directa con una persona que cuenta con un cargo que le permite tomar una decisión y adicionalmente se encuentra vinculada con su empresa, ya sea por familiaridad, amistad o propiedad.



2.

Declarar activamente un potencial conflicto de intereses a Agrosuper, al momento de ingresar como proveedor y/o en caso de que ocurra en el transcurso de la relación comercial.



Código de Conducta en los Negocios: 

Canal de Denuncias Anónimas: 

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE DEFENDER LA LIBRE COMPETENCIA?

Libre competencia

Fija los parámetros para que las empresas, que ofrecen sus productos y/o servicios, compitan de manera transparente, leal y en igualdad de condiciones.

La libre competencia es uno de los principios fundamentales de Agrosuper, por lo que incentivamos el desarrollo de prácticas que garanticen su implementación entre sus proveedores en el marco de las relaciones de negocios.

- Incrementa las oportunidades de crecimiento de las empresas y las oportunidades de empleo.
- Impide el abuso de posición dominante de empresas grandes frente a empresas pequeñas.
- Permite satisfacer de un mejor modo la demanda de productos.
- Mejora la calidad de bienes y servicios ofrecidos en el mercado.

En orden de cumplir con el Decreto de Ley N° 211 de la Fiscalía Nacional Económica, que fija las normas para la defensa de la libre competencia y la Política de Libre Competencia de Agrosuper, es necesario que nuestros proveedores tengan en consideración ciertas prácticas que son potencialmente dañinas para la libre competencia de nuestros negocios y, a su vez, ofrece algunas prácticas beneficiosas que permitirán a nuestros proveedores aplicar medidas para que dicha infracción no ocurra:

¿QUÉ PRÁCTICAS PODRÍAN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN A LA LIBRE COMPETENCIA?

Algunos ejemplos:

Fijar precios de productos y servicios o acordar un rango de precios que no se ajusta a la realidad, provocando con ello, que otros proveedores, por ejemplo, no puedan participar en igualdad de condiciones en una licitación de Agrosuper.



Conseguir y hacer uso de información sensible o privilegiada de Agrosuper para ganar licitaciones o afectar las condiciones comerciales.



QUE PUEDO HACER AL RESPETO COMO PROVEEDOR

- ➔ No establecer acuerdos con otros competidores para fijar precios ni para limitar el suministro de productos o servicios a fin de incrementar precios o influir en el mercado.
- ➔ En procesos de licitación de Agrosuper abstenerse de intercambiar información con competidores, de ninguna clase o naturaleza.
- ➔ Realizar la denuncia de cualquier práctica que atente contra la libre competencia en el canal de Denuncias Anónimas: [🔗](#)

Puede complementar este contenido con nuestra Política de Libre Competencia en [🔗](#)



¿CÓMO RECONOCER SI UN PAGO ES DE FACILITACIÓN?

- Quien paga no pretende obtener un negocio, contrato u operación comercial sino acelerar un procedimiento.
- La cuantía del pago es reducida.
- Suelen llevarse a cabo en secreto.
- Pueden ser recibidos tanto por un funcionario público como por un empleado de una organización quien tiene cierto control sobre el procedimiento.

Pagos de facilitación

Se entiende como pago de facilitación o pago de agilización a aquel que se realiza con el objetivo de asegurar o acelerar la ejecución de un acto habitual o necesario, al cual ya tiene derecho quien realiza el pago.

Este acto puede aplicarse tanto al pago realizado a un funcionario público como a un empleado de una empresa y, en ambos casos, podría ser constitutivo de delito.

De esta manera, los pagos de facilitación se encuentran absolutamente prohibidos bajo cualquier circunstancia y por el contrario, queremos incentivar a nuestros proveedores a realizar toda operación bajo los parámetros éticos y legales requeridos para así desarrollar relaciones comerciales íntegras y transparentes.

¿QUÉ PUEDO HACER AL RESPECTO COMO PROVEEDOR?

- Respetar los procesos y tiempos establecidos en las licitaciones y no realizar este tipo de pagos, ya sea en dinero o regalos a funcionarios públicos o funcionarios de Agrosuper.
- Es importante que, si te es solicitado este tipo de pagos o conoces de algún caso en particular, puedas realizar tu denuncia por medio del canal de comunicación: 

Responsabilidad civil y laboral

Todo proveedor que establezca una relación comercial con Agrosuper deberá cumplir en todo momento con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que se encuentren relacionadas con la prestación de los servicios. Esto implica hacerse responsable por todas aquellas infracciones a la normativa legal y reglamentos que pudiesen ser causadas por su personal, extendiéndose incluso a los daños que aquello pudiese causar tanto a la compañía como a terceros.

Adicionalmente, y en lo que respecta a la legislación laboral nacional, el proveedor deberá cumplir con todas aquellas obligaciones y condiciones relacionadas con la seguridad social, la salud y la seguridad de sus trabajadores. En este sentido, el proveedor deberá asumir la responsabilidad de adoptar todas aquellas medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones laborales vigentes aplicadas al personal que contrata.





6

Trabajo, seguridad y medioambiente

TRABAJO Y SEGURIDAD

En Agrosuper buscamos proporcionar ambientes de trabajo seguros y saludables para nuestros colaboradores, incorporando las medidas y protocolos necesarios, bajo el concepto de “Seguridad Primero”. De esta manera, y con el objetivo que nuestros proveedores incorporen las mejores prácticas en materia de seguridad, cuidado de las personas y patrimonio, lo invitamos a revisar el Reglamento Especial para Contratistas y Subcontratistas, el cual podrá obtener una vez adjudicado el servicio con Agrosuper.

MEDIOAMBIENTE

Es fundamental que nuestros proveedores incorporen todas las medidas necesarias para prevenir la contaminación ambiental y/o la afectación de recursos naturales al realizar sus operaciones. En este sentido, al ejecutar sus servicios deberá dar estricto cumplimiento a la legislación ambiental vigente, los compromisos ambientales voluntarios suscritos por la empresa y aquellos asociados a permisos ambientales y sectoriales con objeto de asegurar la protección ambiental (aire, agua y suelos).

Para conocer lo que realizamos como Agrosuper en estas materias, te invitamos a informarte en:



7

Uso de información y confidencialidad

Se denomina información sensible o confidencial a toda aquella que pertenece o ha sido confiada a la empresa proveedora y que no es de conocimiento público, incluyendo aquella información que en el corto plazo pudiese ser publicada.

En el contexto de la relación de negocios se produce una constante interacción y entrega de información, ya sea de manera verbal, escrita, en formato electrónico o de cualquier otra forma que se encuentre enmarcada en el cumplimiento de las disposiciones del contrato, la cual debe ser entendida como confidencial tanto por Agrosuper, así como de todas aquellas empresas que ingresen en carácter de proveedor de nuestra compañía.

¿Por qué es importante proteger la información que se me confíe de carácter sensible o confidencial?

Permite mantener la libre competencia, sin ventajas indebidas.

Su publicidad expone a Agrosuper y puede inducir a una empresa competidora a adoptar una estrategia que perjudique comercialmente a la empresa.

¿Qué puedo hacer al respecto como proveedor?

Se encuentra absolutamente prohibido el traspaso de información a terceros, por lo que se hace imprescindible que nuestros proveedores, en el ejercicio de las actividades para lo cual ha sido contratado, se comprometan y ejerzan todas aquellas medidas necesarias para resguardar la información que se le confíe.

Una vez adjudicados los servicios, se detallarán los documentos necesarios a ser suscritos para materializar estas obligaciones.

8 Derechos Fundamentales y diversidad

En Agrosuper respetamos y resguardamos los derechos fundamentales de cada persona, el trato digno, honesto y respetuoso es un pilar fundamental en las relaciones laborales y es lo que esperamos de nuestros proveedores. Por este motivo, queremos incentivar el desarrollo de ambientes laborales equitativos, solidarios e inclusivos

De acuerdo con el principio 1 de Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, donde se señala que: “Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”, consideramos que es relevante considerar los siguientes lineamientos:

1

Rechazo al trabajo forzado

2

Respeto a la privacidad en las comunicaciones

3

Respeto a la diversidad y rechazo a la discriminación

4

Rechazo al trabajo infantil

5

Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación

6

Condiciones de trabajo justo

7

Seguridad y salud laboral

8

Libertad de asociación y negociación colectiva

Si requiere conocer más sobre empresas y derechos fundamentales, lo invitamos a conocer esta guía para empresas y la guía de Pacto Global para el desarrollo de una política de derechos humanos.





9 Sobre la solución de controversias

Ante dificultades o controversias que puedan producirse en la relación comercial entre Agrosuper y sus proveedores, los instamos a acudir a la figura del Defensor del Proveedor, quien frente a una eventual dificultad tratará cada caso de manera independiente y de acuerdo con los antecedentes que les proporcionen las partes involucradas, con objeto de llegar a una solución favorable para ambos.

Por otra parte, nuestros proveedores podrán intentar resolver de común acuerdo la dificultad con los respectivos coordinadores del servicio, debiendo ambas partes actuar de buena fe para llegar a acuerdos satisfactorios.

Sin embargo, y con el objetivo de facilitar la resolución de controversias, la compañía ha dispuesto el siguiente mail:

defensaproveedores@agrosuper.com



10 Cumplimiento del manual

Es responsabilidad de cada proveedor de Agrosuper seguir las disposiciones que se indican en el presente manual, en cuanto es de suma importancia para el desarrollo de vínculos comerciales íntegros.

Por ende, el incumplimiento sobre algunas de las materias aquí desarrolladas implicará la aplicación de las debidas sanciones internas de la compañía y con relación a la materia que corresponda.

11

Canal de denuncias

En Agrosuper no toleramos acciones que afecten la transparencia y los principios que nos rigen, de esta manera, esperamos que nuestros proveedores incorporen nuestra política de anticorrupción y aquellas que buscan la integridad de nuestro negocio.

Es por ello, que Agrosuper pone a disposición de sus proveedores un canal de comunicación por el cual pueden denunciar todos aquellos actos de corrupción o que vayan en desmedro de nuestras políticas internas, que hayas visto, conocido o detectado en el marco de la relación contractual con la empresa.

Para Agrosuper es muy importante que nuestros proveedores puedan incentivar la integridad y transparencia en el actuar en nuestra cadena de valor para lo cual, hemos dispuesto un canal de denuncias anónimas 



12

Derechos del proveedor y nuestros compromisos

Para Agrosuper es muy importante la autenticidad, inocuidad, legalidad, calidad, bioseguridad y bienestar animal como parte de nuestros compromisos y esperamos que nuestros proveedores también los adopten. Por este motivo, este manual establece los derechos y deberes que tanto los proveedores como Agrosuper deben respetar en cada momento de su relación comercial.

DERECHOS Y DEBERES DE NUESTROS PROVEEDORES



Estar al corriente y cumplir con todos los requisitos solicitados por Agrosuper para un cumplimiento óptimo de la labor y una máxima calidad del trabajo realizado.



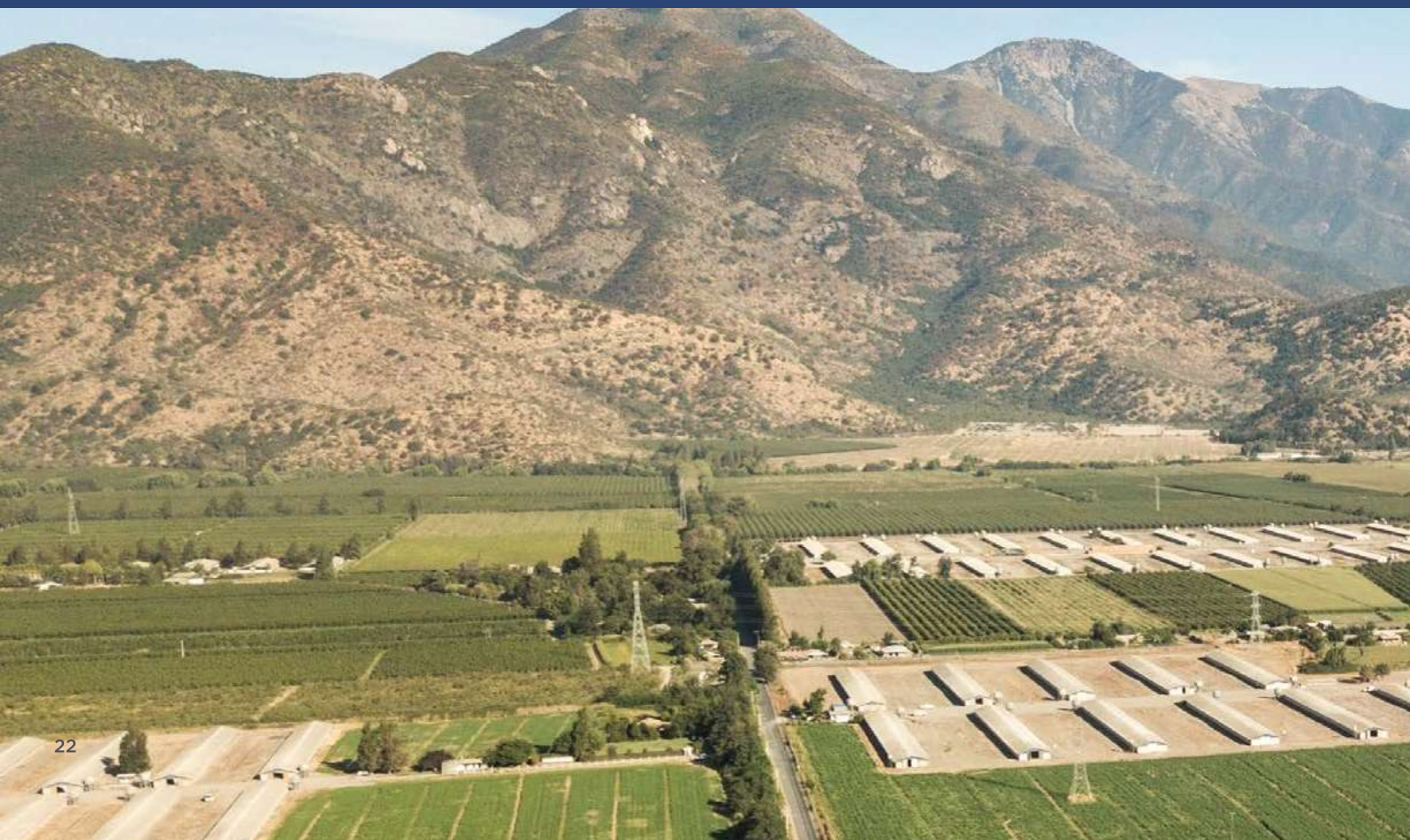
Entregar información fidedigna de manera oportuna en caso de que Agrosuper la solicite por motivos de registro o monitoreo.



Respetar y cumplir con las leyes ambientales, permisos ambientales y sectoriales pertinentes.



Cumplir con todos los requisitos de calidad existentes en la legislación nacional, así como los acordados en las políticas de Agrosuper, en sus respectivas unidades de negocio.





Tomar todas las precauciones necesarias para la protección ambiental, tanto de aire, agua y suelos del lugar en el que se prestará el servicio contratado.



Rechazar cualquier trato desigual en la contratación, remuneración y entrenamiento, entre otros, de nuestros proveedores, motivado por nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, edad, atributos físicos, discapacidad, clase social, afiliación a sindicatos, religión, estado civil, embarazo o cualquier otro criterio mencionado en la legislación vigente.



Proporcionar un entorno de trabajo libre de violencia y maltrato, rechazando todo tipo de tratos que consideren: amenazas, coacción física o psicológica, abuso verbal, castigos físicos, acoso o abusos sexuales hacia los trabajadores.



DERECHOS Y DEBERES ESPECÍFICOS DE AGROSUPER

1

Proporcionar la información y guía a nuestros proveedores, con objeto que puedan cumplir con los requisitos necesarios, durante la vigencia del servicio.

2

Solicitar información sólo por motivos justificados como en el caso de registro y monitoreo.

3

Incentivar la transparencia e integridad en nuestra cadena de valor, proporcionando información, desarrollando capacitaciones y abriendo espacios de interacción y resolución de dudas con nuestros proveedores a fin de mantener relaciones comerciales transparentes y sostenibles en el tiempo.

4

Investigar de manera formal e imparcial cada denuncia que llegue a nuestro Canal de Denuncias.

5

Evitar en nuestro quehacer diario todas aquellas acciones que vayan en desmedro de nuestros valores y compromisos con nuestros proveedores.

Si tienes cualquier duda, te guiaremos en este proceso, contáctanos en el siguiente correo
defensaproveedores@agrosuper.com



6

Tomar todas las precauciones necesarias para la protección ambiental del aire, agua y suelos del lugar en el que se prestará el servicio contratado.

7

Respetar en todo momento los derechos fundamentales, resguardando la integridad y dignidad de nuestros proveedores.

8

Rechazar cualquier trato desigual en la contratación, remuneración y capacitación, entre otros, de nuestros proveedores, motivado por nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, edad, atributos físicos, discapacidad, clase social, afiliación a sindicatos, religión, estado civil, embarazo o cualquier otro criterio mencionado en la legislación vigente.

9

Proporcionar un entorno de trabajo libre de violencia y maltrato, rechazando todo tipo de tratos que consideren: amenazas, coacción física o psicológica, abuso verbal, castigos físicos, acoso o abusos sexuales hacia nuestros proveedores.

10

Cumpliremos con los plazos establecidos para los pagos de nuestros proveedores. Además contaremos con herramientas que les permitan financiar su facturas en caso de requerirlo a través de la Bolsa de Productos.



anexo 1

¿Qué medidas puedo adoptar para la prevención de delitos asociados a la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (N°20.393 y N°21.121)?

No existe una fórmula específica aplicable a todas las empresas por igual, de hecho, estas se pueden ir modificando y adaptando según la realidad de cada organización. De acuerdo con esto, te invitamos a considerar los siguientes elementos en caso de requerir implementar o actualizar tu mecanismo de control y de prevención interno:

- Desarrollo y aplicación de estándares y procedimientos, que establezcan las bases y el comportamiento esperado al interior de la organización.
- Supervisión de cumplimiento. Establecer el mecanismo por medio del cual se verificará el cumplimiento de aquello dispuesto en los procedimientos mencionados anteriormente.
- Educación y entrenamiento. Es necesario informar y educar a nuestros distintos colaboradores sobre la importancia de no incurrir en malas prácticas y, a su vez, proporcionar una bajada de aquellos reglamentos de prevención establecidos por la empresa.
- Monitoreo y auditoría. Revisar periódicamente la idoneidad de las políticas y mecanismos adoptados, actualizando dichas medidas en caso necesario. En este sentido, la auditoría juega un rol fundamental en evaluar la eficacia de los programas anticorrupción.
- Cumplimiento y disciplina. Chequear que aquellas acciones que estamos desarrollando de manera interna logren cumplir a su vez con las disposiciones establecidas en las leyes vigentes. ¿Estamos cumpliendo? ¿Cuáles son nuestras medidas de verificación de ese cumplimiento?
- Respuestas y prevención. Establecer un canal de denuncias, por medio del cual nuestros colaboradores puedan reportar de manera anónima y confidencial alguna acción que va en desmedro de las políticas o reglamentos internos anticorrupción que se estén desarrollando al interior de la empresa.

